MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 747

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ENMIENDA N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 46/2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 10/2012, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE PLANIFICACION Y GESTION VIAL DEL PARAGUAY, PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF N° 7406-PA.

Asunción, 19 de mayo de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 1996/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para la suscripción de la Enmienda Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 46/2013, suscrito con el Consorcio Bicentenario, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 10/2012, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE PLANIFICACION Y GESTION VIAL DEL PARAGUAY, PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF N° 7406-PA**; y

CONSIDERANDO: Que cuenta con la nota N° 20-14-DP del CONSORCIO BICENTENARIO solicitando la Enmienda N° 3, el Memorándum DPV N° 198/2014 solicitando a la UPGP el envío de No Objeción al Banco Mundial al pedido de la Enmienda N° 3, la Nota de No Objeción del Banco Mundial y el Memorándum UPGP N° 750 del 7 de Noviembre de 2014 remitido por la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos del Banco Mundial a la Unidad Operativa de Contratación a través de la cual se solícita la formalización de la Enmienda N° 3 al Contrato S. G. Ministro N° 46/20 13, Servicios de Consultoría para el Diseño, Desarrollo e Implementación de un Sistema de Planificación y Gestión Vial del Paraguay.

Que el Contratante ha presentado al Banco Mundial la solicitud de no-objeción a la Enmienda N° 3, mediante la nota VMOPC N° 83/2014, en la cual expresa la necesidad de modificar plazos e hitos de importantes tareas dentro del contrato como consecuencia de la demora en la provisión de datos del Inventario Vial actualmente en ejecución, siendo el monto de la Enmienda Gs. 425.061.383 (Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones sesenta y un mil trescientos ochenta y tres) representando dicha suma el 1,74% del contrato firmado.

Que el Banco Mundial mediante su nota vía email del 17 de Setiembre de 2014, informa sobre su no-objeción a la Enmienda N° 3 de los servicios de consultoría.

Que conforme al dictamen DA.J. N° 542 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, se sugiere la emisión de la Enmienda N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 46/2013.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 747

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ENMIENDA N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 46/2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 10/2012, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE PLANIFICACION Y GESTION VIAL DEL PARAGUAY, PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF N° 7406-PA.

Art. 1°.- Autorizar la suscripción de la Enmienda N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 46/2013 suscripto con el CONSORCIO BICENTENARIO y en consecuencia ampliar el monto del Contrato en Gs. 425.061.383 (Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones sesenta y un mil trescientos ochenta y tres), que representa el 1,74% del contrato firmado; y prorrogar la vigencia del contrato hasta el 25 de mayo de 2015.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ROBERTO ENRIQUE CABALLERO
Ministro Sustituto

RJC/ez

COPIA

DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.